

RESOLUCION No. 99.1.1.1.

3189

Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado al Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital autorizado, del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAMUI S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 1999 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 926 de 17 de diciembre de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.99.2265 de 23 de diciembre de 1999, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. AIM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital autorizado, del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía VASERUM COMPANIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAMUI S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito; tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 DIC. 1999

Dr. Oswaldo Rojas H.

W/Ing.
EXP.47391

PA -

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3084 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de DICIEMBRE de 1999.



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



2015